

**APRUEBA CONTRATO DE PERSONA
NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN
PROGRAMA COMUNITARIO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.808.-

Dalcahue, 31 de Octubre del 2017.-

VISTOS: El contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y doña **MARIA MARLENE MUÑOZ BARRIA**, . la Sesión Ordinaria N°144 del 22 de Noviembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el 2017, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 Y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBSE: En todos sus puntos el Contrato de persona natural para labor transitoria en Programa Comunitario suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerón Serón**, y la Srta. **MARIA MARLENE MUÑOZ BARRIA**, C.I. N° por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) impuesto incluidos.-

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta 2104004 Centro Costo 020201 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y

ARCHÍVESE.



**SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Indicado
- Archivo
- JSHS/CIVG/cehm

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE TÉCNICO

En Dalcahue, a 31 de Octubre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut: 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde Señor **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante "La Municipalidad" y Doña **MARIA MARLENE MUÑOZ BARRIA**, Cédula de Identidad N° Técnico de Nivel Superior en Topografía, con domicilio en se conviene el siguiente contrato de persona natural para labor transitoria en Programa Comunitario:

PRIMERO: La Municipalidad, requiere contratar de manera transitoria los servicios de Doña **MARIA MARLENE MUÑOZ BARRIA**, para realizar a la Ilustre Municipalidad lo siguiente:

Asesoramiento y levantamiento Topográfico, de Terreno de Mocopulli Bajo y en el sector de Tenaún Alto .-

SEGUNDO: El plazo duración del presente Contrato a Honorarios serán desde el 31/10/2017 hasta el 04/12/2017 y registrá por 35 días.

TERCERO: Por los servicios convenidos en el punto primero del presente contrato, la Ilustre Municipalidad pagará a Doña **MARIA MARLENE MUÑOZ BARRIA**, la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), impuestos incluidos.-

El gasto que signifique este pago se devengará de la Cuenta 2104004 Centro Costo 020201 de Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.-

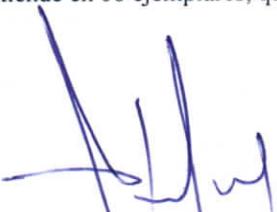
CUARTO: Los Honorarios antes estipulados, serán cancelados una vez entregadas las carpetas con las inscripciones del conservador de Bienes Raíces de Castro, lo cual se pagara, previa presentación de un informe escrito por el Secplan.-

QUINTO: Se expresa que Doña **MARIA MARLENE MUÑOZ BARRIA**, solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en este contrato.

SEXTO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que doña **MARIA MARLENE MUÑOZ BARRIA**, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIA MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

SEPTIMO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

OCTAVO: Ambas partes firman en señal de aprobación de todos los puntos anteriormente detallados y para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Dalcahue y prorrogan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A. El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


MARIA MARLENE MUÑOZ BARRIA
RUT N°
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE